

SECRETARIA JUZGADO. Cereté 08 de septiembre de 2022

Señora Juez en la fecha me permito dr cuenta a usted con el presente asunto en el cual la demandante confirio nuevo poder a la abogada SABATH OSIRIRS DIAZ ALEGRE. Provea lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CORDOBA**

Cereté, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL EN EJECUCION
Radicado	231623103002-201600042-00
Accionante	ELIS MARINELA URANGO ARTEAGA
Accionado	COOPERATIVA COMUNITARIA DE AGUAS DEL SINU A.P.C.
Asunto	RECONOCE PERSONERIA

Revisado el proceso se advierte que el día 1º de julio de 2022, solicita pronunciamiento respecto al reconocimiento de personería de la apoderada de la parte activa doctora SABATH OSIRIRIS DIAZ ALEGRE quien allegó el poder el día 6 de diciembre de 2021, razón por la cual se le reconocere personería para actuar dentro del proceso.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER y tener a la abogada SABATH OSIRIRIS DIAZ ALEGRE identificada con la C.C. N° 50 ´ 931.721 y T.P. N° 331.446 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la ejecutanteELIS MARINELA URANGO ARTEAGA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA